APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A RODRIGO ALEJANDRO CONTRERAS ZUÑIGA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1769

Chillán Viejo, 01 ABR 2013

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 95.403, del 20 de Febrero de 2013, para patente oficina administrativa de obras menores en construcción.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Abril de 2013.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**RODRIGO ALEJANDRO CONTRERAS ZUÑIGA**	
Rol Único Tributario:	16.496.573-2	
Representante Legal:	--------	
Dirección:	Av. Baquedano N° 1990, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Baquedano N° 1990, Chillán Viejo	
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán Viejo	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina administrativa de obras menores en construcción.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-Dic-2010 N°454000	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 100.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 29 del 4-Mar-2013, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV.-
Distribución:
- Sr. Rodrigo A. Contreras Zúñiga
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)